

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Emisión: 12/12/2022
		Código: A-GJU-FO16
		Versión: 4
ASESOR JURIDICO 102		Página: 1 de 26
GESTIÓN JURÍDICA		

FECHA DE DESIGNACIÓN	24 / 06 / 25
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DESIGNADO	JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN
CARGO	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUBDIRECCIÓN Y/O OFICINA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
MOTIVO QUE JUSTIFICA EL CAMBIO DE SUPERVISOR	REASIGNACIÓN DE FUNCIONES

Conforme a la normatividad vigente en materia de contratación estatal, Art 4 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, dando cumplimiento a lo ordenado en el Manual de Supervisión e Interventoría del IMEBU aprobado mediante Resolución No 032 de mayo 11 de 2022, y en garantía del principio de responsabilidad de los servidores público art. 26 de la Ley 80 de 1993, se le COMUNICA que ha sido designado(a) como supervisor y/o interventor del contrato que a continuación se relaciona, debiendo solicitar la respectiva copia del contrato para los fines pertinentes.

NÚMERO DE CONTRATO	CA-007-2021 LOTE 3
CONTRATISTA	Corporación fondo de apoyo de Empresas Asociativas- CORFAS con NIT 860.059.972 - 9 representado legalmente por Wilfredo Moreno Naranjo, con cédula de ciudadanía No.79.387.871
FECHA DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2021
FECHA DEL ADICIONAL	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.142.857.142) COP
VALOR DEL ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS (\$1.142.857.142) COP
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) AÑOS
PLAZO DEL ADICIONAL DEL CONTRATO	N/A
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL Y MISIONAL DEL IMEBU EN RELACION CON LOS PROGRAMAS DE GENERACION DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL FONDO DE FOMENTO Y CRÉDITO DE APOYO DEL IMEBU, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO FINANCIERO E IMPULSAR LA ECONOMIA DE EMPRENDIMIENTOS Y UNIDADES PRODUCTIVAS DE JÓVENES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
RESPONSABLES	OBLIGACIONES ENTRE OTRAS
	Dando cumplimiento a lo ordenado en el manual de Supervisión e Interventoría del IMEBU, aprobado mediante Resolución No 032 de mayo 11 de 2022, la supervisión

fel

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	Emisión: 12/12/2022 Código: A-GJU-FO16 Versión: 4
ASESOR JURIDICO 102		
GESTIÓN JURÍDICA		Página: 2 de 26

SUPERVISORES E INTERVENTORES	<p>abarcará las funciones técnicas, financieras, administrativas y legales, relacionados con la ejecución y liquidación del contrato, con arreglo a los principios de eficiencia, economía, eficacia e imparcialidad.</p> <p>En virtud del Principio de responsabilidad de que trata el art. 26 de la Ley 80 de 1993 los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.</p> <p>A su vez, el art 51 de la misma ley, el servidor público responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley. Acorde con el numeral 12 del manual de supervisión e Interventoría.</p> <p>Igualmente deberá contemplar lo señalado por la Ley 1474 de 2011, mediante artículo 84, respecto de las facultades y deberes de los supervisores y los interventores en cuanto a que esto "...implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.</p>
-------------------------------------	---

DIRECTOR GENERAL IMEBU	NOTIFICACIÓN PERSONAL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
Firma	Firma
JUAN CAMILO BELTRAN DOMINGUEZ Director General	JUAN GABRIEL CASTAÑEDA CALDERÓN Subdirector Administrativo y financiero

Proyectó: Leidy Viviana Díaz Tibaduiza – Contratista
Revisó y aprobó: Sonia Lucía Lara-Asesora Jurídica

jel